

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:26746/2013

CÓRDOBA, 13 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a fs. 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

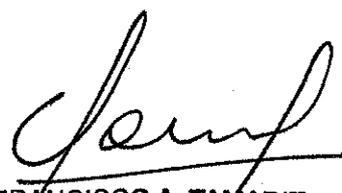
ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", por el Prof. CÉSAR CROCE (legajo 47611) en el dictado de tres (3) horas cátedra de Ética (cód. 318), desde el 18 de abril de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014, en reemplazo de la Prof. Mariel Giorcelli, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Croce deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 211